

Bogotá, D.C., 06 de febrero del 2025

Señora
CATHERINE PAMELA ARGUELLO CUBILLOS
argupam89@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Comunicación auto estese a lo resuelto expediente 0123-2024

Respetada señora:

De conformidad con lo dispuesto en Auto 0032 de fecha 17 de enero de 2025, proferido por el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera atenta se comunica se dispuso:

PRIMERO. – ESTESE A LO RESUELTO en el auto número 0350 de fecha 10 de abril de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. – Comuníquese la presente decisión a la señora **CATHERINE PAMELA ARGUELLO CUBILLOS** a la dirección de correo electrónico argupam89@gmail.com indicándole que contra misma no procede recurso alguno, asimismo que esta decisión inhibitoria no hace tránsito a cosa juzgada, en tanto que no tiene fuerza vinculante de naturaleza disciplinaria, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario estaría entonces facultada esta Oficina para iniciar una investigación.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy seis (06) de febrero del 2025 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy doce (12) de febrero del 2025 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

YURI MATEUS CASAS

Secretaria

Oficina de control disciplinario interno

